

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE” EXPEDIENTE ADM/2022/004 (CONTR/2022/858419).

Lote n.º 5 - Cadena de Consumo LOTE/2023/1557

Visto el expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE” EXPEDIENTE ADM/2022/004 (CONTR/2022/858419), por un importe de licitación de 25.798.652,44 € (veinticinco millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos). Exento de IVA.

Segundo. El día 29 de noviembre de 2022 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2022/0122141803), de importe 25.798.652,44 euros para la fiscalización previa del gasto, que resulta fiscalizado de conformidad el día 13 de enero de 2023 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	25.798.652,44 €	1000180000 G/32D/22719/00 MR07200104

Tercero. El día 17 de enero de 2023 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 136 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 20 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S 2022/S 181-512262, y el 23 de enero de 2023 en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2023-0001181225; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON	11/10/2023 12:27:08	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwN2lmEwVvMzjyKP1KI59YxYe0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Cuarto. Tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades: PIXEMUN SL; GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL; MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU; SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA SL; MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA; y UTE ADECCO FORMACIÓN SA PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el 3 de marzo de 2023, examinó la documentación acreditativa de requisitos previos, acordando requerir de subsanación a las entidades licitadoras GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL; y MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU; y concediendo un plazo de tres días naturales para la presentación de las correspondientes subsanaciones.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la segunda sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, examinó las subsanaciones presentadas por las entidades licitadoras que habían sido objeto de requerimiento, considerando correcta la documentación presentada por los licitadores GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL y METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU, cuyas proposiciones fueron admitidas.

Séptimo. En la tercera sesión, desarrollada a lo largo de las reuniones celebradas los días 4, 11 y 14 de abril de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación correspondiente al sobre n.º 3, de acuerdo con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y llevó a cabo la lectura de las ofertas Económica (Anexo XII del PCAP) y de Autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio (Anexo XI del PCAP). A continuación, vistas las ofertas económicas, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos que permitían identificar las ofertas que incurrían en presunción de anormalidad, de conformidad con el Anexo XIV del PCAP. Y acordó requerir a los licitadores GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA; y COMUNICACIONES y SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA SL para que justificasen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro a partir del cual se había definido la anormalidad de sus respectivas ofertas, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.5 del PCAP.

Octavo. La Mesa de Contratación, en la sexta sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, acordó aceptar los informes de viabilidad presentados por los licitadores GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL; y COMUNICACIONES y SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA SL en relación con la presunta anormalidad de sus ofertas. En consecuencia, sus ofertas fueron admitidas.

A continuación, llevó a cabo la clasificación de ofertas del lote n.º 5 a partir de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XIII del PCAP, ordenándose de forma decreciente según el siguiente detalle:

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:27:08	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwN2lmEwVvMzjyKP1KI59YxYe0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE N.º		5	LOTE 5: CADENA DE CONSUMO: FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		4.757.279,11 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORIA Y FORMACION JDM SIGMA SL	1.351.740,00 €	45,00	55	100,00	1
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	1.569.895,00 €	42,12	55	97,12	2
UTE ADECCO FORMACION SA PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA	2.592.741,30 €	28,60	55	83,60	3
PIXEMIN SL	2.702.180,20 €	27,16	55	82,16	4
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA	3.086.998,00 €	22,07	55	77,07	5
METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU	3.234.949,79 €	20,12	55	75,12	6

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA SL, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XIII del PCAP. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron al licitador para que, en el plazo de cinco días hábiles, presentase la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP y constituyese la garantía definitiva.

Noveno. En la séptima sesión, celebrada entre el 13 y el 15 de junio, la Mesa de Contratación acordó la exclusión del licitador SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORIA Y FORMACION JDM SIGMA SL por no aportar debidamente toda la documentación previa a la adjudicación del contrato, que le había sido requerida ni constituido la garantía definitiva. Asimismo, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.6 y 10.7 del PCAP, a favor de la siguiente entidad licitadora en la clasificación, que resultó ser GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron al licitador para que, en el plazo de cinco días hábiles, presentase la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP y constituyese la garantía definitiva.

Décimo. El 13 de julio de 2023, la Mesa de Contratación, reunida en novena sesión, acordó la exclusión de la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL del procedimiento de licitación para este lote, al no presentar toda la documentación previa a la adjudicación del contrato, que le había sido requerida, ni constituido correctamente la garantía definitiva. Asimismo, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.6 y 10.7 del PCAP, a favor de la entidad licitadora UTE ADECCO FORMACIÓN SA-PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA, al haber obtenido la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XIII del PCAP.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:27:08	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwN2lmEwVvMzjyKP1KI59YxYe0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Undécimo. El 7 de septiembre de 2023, se reunió la Mesa de Contratación en undécima sesión para el análisis de la documentación previa presentada por la entidad UTE ADECCO FORMACIÓN SA-PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA, y acordó requerir subsanación de la misma concediendo a tal efecto un plazo de tres días naturales.

Duodécimo. La Mesa de Contratación, en la duodécima sesión celebrada el 19 de septiembre de 2023, consideró que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta y acordó aceptarla junto con la garantía constituida por importe de 237.863,96 euros correspondiente al 5% del Presupuesto Base de Licitación y proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote n.º 5 a favor de la entidad UTE ADECCO FORMACIÓN SAU-PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAU, por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.592.741,30 €) IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero.- Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:27:08	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwN2lmEwVvMzjyKP1KI59YxYe0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Único.- Adjudicar el “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN” - EXPEDIENTE MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 - **LOTE N.º 5** - LOTE/2023/1557, al licitador **UTE ADECCO FORMACIÓN SAU-PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAU**, por un importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.592.741,30 €) IVA excluido** (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:27:08	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwN2lmEwVvMzjyKP1KI59YxYe0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	